



**Corrección a la Resolución del 11 de noviembre de 2019 del Director de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, por la que se convocan elecciones para la elección de un representante del PDI en la Comisión de Evaluación de la Calidad de cada una de las titulaciones de Grado y de Máster Universitario de la Escuela.**

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Escuela de Ingeniería y Arquitectura, de fecha 23 de septiembre de 2016 por el que se aprueba la Normativa del Sistema Interno de Gestión de la Calidad de la docencia en la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, sobre composición de las Comisiones de Evaluación de la Calidad de las Titulaciones de la EINA, y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 40 del Reglamento de esta Escuela, resuelvo:

**Primero:** Convocar elecciones para la elección de 1 representante del PDI en la Comisión de Evaluación de la Calidad de cada una de las Titulaciones de Grado y de Máster Universitario de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura, excepto en el Máster Universitario en Arquitectura que se elegirán 2 representantes del PDI. No obstante, los actuales representantes formarán parte de las Comisiones hasta la proclamación definitiva de los resultados electorales.

**Segundo:** Las anteriores elecciones se registrarán por el calendario electoral que figura en el anexo 1 y la normativa electoral de la Universidad de Zaragoza y de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

**Tercero:** Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral se dirigirán a la Junta Electoral de la Escuela y se presentarán en el registro de la Secretaría del Centro.

El Director:

José Antonio Yagüe Fabra



## **ANEXO I: Calendario electoral. Elecciones de representantes del PDI en Comisiones de Evaluación de la Calidad**

### **11 de noviembre de 2019, lunes:**

- Inicio del proceso electoral.
- Publicación de los censos electorales.
- Inicio del plazo de presentación de reclamaciones al censo.

### **14 de noviembre de 2019, jueves:**

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo.

### **15 de noviembre de 2019, viernes:**

- Resolución de la Junta Electoral a las reclamaciones presentadas al censo.

### **18 de noviembre de 2019, lunes:**

- Inicio del plazo para la presentación de candidaturas, según modelo oficial. El candidato deberá especificar en su solicitud las asignaturas impartidas, durante los cursos 2018-2019 y 2019-2020, en la correspondiente Titulación (ver (1)).

### **20 de noviembre de 2019, miércoles:**

- Fin del plazo de presentación de candidaturas.

### **21 de noviembre de 2019, jueves:**

- Proclamación provisional de candidaturas.

### **22 de noviembre de 2019, viernes:**

- Apertura del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.

### **25 de noviembre de 2019, lunes:**

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.

### **26 de noviembre de 2019, martes:**

- Resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.
- Proclamación definitiva de candidaturas.

### **28 de noviembre de 2019, jueves:**

- Jornada Electoral. Horario: desde las 10:00 hasta las 14:00 en el Despacho de Secretaría de Dirección.

### **2 de diciembre de 2019, lunes:**

- Proclamación provisional de resultados electorales.

### **3 de diciembre de 2019, martes:**

- Inicio del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de resultados electorales.

### **4 de diciembre de 2019, miércoles:**

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de resultados electorales.

### **5 de diciembre de 2019, jueves:**

- Resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones a la proclamación provisional de resultados electorales.
- Proclamación definitiva de resultados electorales.

**NOTA: Los plazos se inician a las 9:00 horas y finalizan a las 14:00 horas**



- (1) Según el Artículo 14 del Sistema Interno de Gestión de la Calidad en la EINA: la representación del PDI en Comisión de Evaluación de la Calidad de la Titulación estará compuesta por dos miembros representantes titulares y dos suplentes del Profesorado, uno de ellos, al menos, con vinculación permanente a la Universidad, elegido por y entre el Profesorado que haya impartido docencia en los dos últimos cursos en la titulación y con un encargo docente de, al menos, treinta horas para estudios de grado, y diez horas para estudios de máster.

La condición de representante de Profesorado en las Comisiones de Garantía y de Evaluación de la Calidad de la Titulación no podrá recaer en ningún caso simultáneamente en una misma persona.